

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

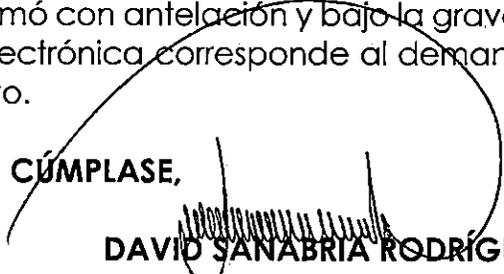
Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Radicado: 110014003016 2021 00711 00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO.
Demandada: JOSE IVAN GONZALEZ NAVARRETE y OTRA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NO TENER en cuenta la actuación desarrollada por la parte demandante con el fin de notificar al señor José Iván González Navarrete², toda vez que no se informó con antelación y bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica corresponde al demandado, ni indicó la forma como la obtuvo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 37 exp dig.

² Dto pdf 36 Ibidem.